



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

PSI 2151

Expte. N° 2022-4-1-0001163

Montevideo, 03 MAR 2022

VISTO: la invitación a asistir a la “Exposición Internacional de Defensa” que se llevará a cabo en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, entre los días 6 al 9 de marzo de 2022;-----

RESULTANDO: I) que participará en el citado evento el señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, Doctor Guillermo Horacio Maciel Pappa, titular de la cédula de identidad número 1.339.735-3;-----

II) que la erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 5.215 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos quince), con el abatimiento del 15 % los días 4 y 13 de marzo de 2022, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo los gastos por concepto de pasajes al exterior se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2;-----

III) que por concepto de 1 (una) prueba de test de Covid 19 PCR, se abonará la suma de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien), mientras que por concepto de seguro de cobertura médica se abonará la suma de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta), lo que se atenderá

1213 24

con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación
1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.9.;-----

CONSIDERANDO: I) que es sumamente beneficioso para la Policía
Nacional la participación de la referida autoridad en el evento de mención;-

II) que por resolución del Poder Ejecutivo N°
421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por resolución del
Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, se delegaron en el
Prosecretario de la Presidencia de la República, entre otras, las atribuciones
del Poder Ejecutivo relativas a los actos administrativos que autorizan las
Misiones Oficiales y sus modificativas;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de
abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990,
en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de
diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de
la Ley N° 19.924 citada, Decretos números 401/991, de 5 de agosto de 1991,
148/992, de 3 de abril de 1992, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 07/009, de
2 de enero de 2009, 108/015, de 7 de abril de 2015, 178/016, de 13 de junio
de 2016 y a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la
resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la
redacción dada por la resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de
noviembre de 2021;-----



PROSECRETARÍA DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

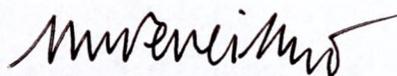
RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial, en la ciudad de Riad, Reino de Arabia Saudita, entre los días 4 al 13 de marzo de 2022, al señor Sub Secretario del Ministerio del Interior, Doctor Guillermo Horacio Maciel Pappa, titular de la cédula de identidad número 1.339.735-3, con el fin de participar de la “Exposición Internacional de Defensa”.-----
- 2º) La erogación por concepto de viáticos al exterior, por la suma total de U\$S 5.215 (dólares estadounidenses cinco mil doscientos quince), con el abatimiento del 15 % los días 4 y 13 de marzo de 2022, se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.5., ajustándose a las variaciones de la escala. Asimismo los gastos por concepto de pasajes al exterior se atenderán con cargo a la Financiación 1.1, Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.2.-----
- 3º) Autorízase el pago por concepto de 1 (una) prueba de test de Covid 19 PCR, por la suma de U\$S 100 (dólares estadounidenses cien) y la suma de U\$S 50 (dólares estadounidenses cincuenta) por concepto de seguro de cobertura médica, lo que se atenderá con cargo al Inciso 04, Unidad

Ejecutora 001, Programa 460, Financiación 1.1 Rentas Generales,
Fondo Rotatorio, Objeto del Gasto 2.3.9.-----

- 4º) El titular de la presente Misión Oficial deberá declarar los conceptos de gastos realizados dentro de los diez días hábiles siguientes a su regreso al país, conforme a lo establecido por el artículo 46 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020.-----
- 5º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.-----
- 6º) Pase al Departamento de Contaduría de Secretaría y a la Gerencia del Área de Gestión y Desarrollo Humano del Ministerio del Interior para conocimiento y siga a la Sub Secretaría del Ministerio del Interior para notificación del señor Sub Secretario. Oportunamente, archívese.-----

DPNAR/AMA



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República